

**SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**

OMB/EPG/GCM/SUA/ADR

**REF.:** Aprueba Modificación de Convenio de transferencia de recursos que indica

**RESOLUCION EXENTA N° 000998**

**SANTIAGO, 17 FEB 2014**

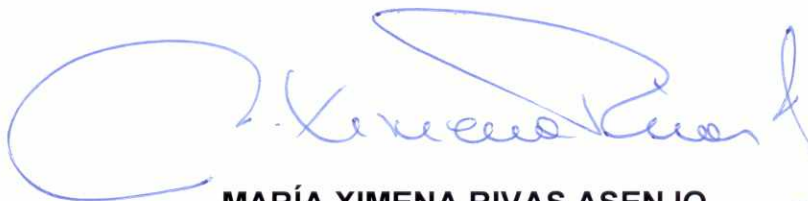
**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; Decreto N° 53 de 2013 de Ministerio de Desarrollo Social; la Resolución N° 1600 de 2008, sobre exención del trámite de toma de razón y los demás antecedentes adjuntos.

**RESUELVO:**

**APRUÉBASE** la Modificación del Convenio de Transferencia suscrito con fecha 29 de enero de 2014, entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y El Centro de Trastornos del Movimiento CETRAM, cuyo texto se adjunta a la presente resolución y se entiende formar parte integrante de la misma.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**MARÍA XIMENA RIVAS ASENJO**  
-Directora Nacional

## MODIFICACIÓN

### CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

#### SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

#### CON

#### CENTRO DE TRASTORNOS DEL MOVIMIENTO-CETRAM

En Santiago, a 29 de enero de 2014, el SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD, rol único tributario N° 72.576.700-5, representado por su Director Nacional Subrogante don Oscar Mellado Berrios, cédula nacional de identidad [REDACTED] ambos domiciliados en Miraflores N°222 piso 8, comuna de Santiago, por una parte, en adelante SENADIS; y por la otra, el Centro de Trastornos del Movimiento-CETRAM, rol único tributario N° 65.664.020-0, representado en este acto por don/doña Pedro Francisco Chaná Cuevas, cédula nacional de identidad [REDACTED] ambos domiciliados en calle Belisario Prats 1597-B, comuna de Independencia, XIII Región Metropolitana, en adelante el Centro de Trastornos del Movimiento-CETRAM, han acordado lo siguiente:

#### TENIENDO PRESENTE:

1. Que, con fecha 23 de diciembre de 2013, las partes suscribieron un convenio de transferencia de recursos, aprobado por Resolución Exenta N° 011167, de fecha 30 de diciembre de 2013, del Servicio Nacional de la Discapacidad, por el cual SENADIS financia el proyecto denominado "Implementación de dispositivo audible para mejorar la accesibilidad de personas con discapacidad visual, en estaciones de Metro de Santiago".
2. Que con fecha 22 de enero de 2014, el Centro de Trastornos del Movimiento-CETRAM, por medio de su representante legal, mediante carta que se adjunta, solicita se aumente la cantidad de teléfonos móviles considerados en el proyecto, generando de esta forma un mayor beneficio para las personas con discapacidad involucradas en proyecto, aumentando de 10 teléfonos con tecnología NFC a 17 teléfonos.
3. Que resulta necesario modificar el "Formulario Postulación Proyectos Especiales", que forma parte del presente convenio, en el sentido indicado precedentemente.
4. Que la Jefa del Departamento de Accesibilidad de SENADIS, considerando los motivos expuestos, informa que la modificación solicitada es pertinente.

#### SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

**PRIMERO:** Por el presente instrumento las partes acuerdan modificar el "Formulario Postulación Proyectos Especiales" que forma parte del convenio de transferencia celebrado entre ellas, en el sentido siguiente:



Reemplazar en el Detalle del Proyecto:

Letra B. Componente II: Entrenamiento de usuarios con discapacidad, su punto dos, por el siguiente:

- El entrenamiento se realizará en sesiones prácticas vivenciales, utilizando 17 teléfonos con tecnología NFC, elementos considerados como inversión para este proyecto.

**SEGUNDO:** Las demás estipulaciones del convenio suscrito con fecha 23 de diciembre de 2013, mantienen plena vigencia en todo lo no modificado por el presente acuerdo de las partes.

**TERCERO:** La personería de don Oscar Mellado Berríos, para representar a SENADIS como Director Nacional Subrogante, consta en Resolución Exenta N° 334 de 2011 del Servicio Nacional de la Discapacidad. Por su parte, la personería de don Pedro Francisco Chaná Cuevas, para representar a CETRAM, consta en Certificado de Directorio de fecha 9 de diciembre 2013 emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes.

La presente modificación se firma en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.



**PEDRO FRANCISCO CHANÁ CUEVAS**  
Representante  
CENTRO DE TRASTORNOS DEL  
MOVIMIENTO-CETRAM



**OSCAR MELLADO BERRIOS**  
Director Nacional (S)  
Servicio Nacional de la Discapacidad



EPG/CFR/GCM/SJA/ABS

